

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 6 de Ferrol sobre asistencia.

Don Manuel Leira Alcaraz, Teniente Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente s/n, con motivo de la asistencia marítima prestada los días 5 y 6 de abril de 2003, por el remolcador «Sertosa Veinticinco», al buque velero de bandera británica denominado «Chuchulainn», con puerto de arribada La Coruña.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (B.O. núm. 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, núm. 224, Edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol, a 10 de abril de 2.003.—14.651.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real, por la que se anuncia subasta de bienes inmuebles.

El día 18 de junio de 2003, a las diez horas, en la sala de juntas, planta sótano primera, de esta Delegación, ante la Mesa constituida al efecto, tendrán lugar las siguientes subastas:

Primera.—Parcela rústica 154 del polígono 10 del término municipal de Almagro. Superficie 1,6438 hectáreas. Tipo de licitación 2.958,84 euros. Partido judicial de Almagro.

Segunda.—Parcela rústica 155 del polígono 10 del término municipal de Almagro. Superficie 2,3020 hectáreas. Tipo de licitación 4.143,60 euros. Partido judicial de Almagro.

Tercera.—Parcela rústica 86 del polígono 39 del término municipal de Almagro. Superficie 6,4630 hectáreas. Tipo de licitación 5.978,28 euros. Partido judicial de Almagro. Tiene una servidumbre de paso a la parcela 221, y de tubería de 350 milímetros de diámetro, con una longitud de 350 metros, situada junto al camino de acceso, con una profundidad media de 1,50 metros.

Cuarta.—Parcela rústica 180 del polígono 10 del término municipal de Almagro. Superficie 4,2010 hectáreas. Tipo de licitación 7.560 euros. Partido judicial de Almagro. Actualmente tiene siembra que el adjudicatario deberá respetar hasta su recogida.

Quinta.—Parcela rústica 177 del polígono 173 del término municipal de Alcázar de San Juan. Superficie 0,8194 hectáreas. Tipo de licitación 4.097 euros. Partido judicial de Alcázar de San Juan.

Sexta.—Parcela rústica 142 del polígono 34 del término municipal de Alhambra. Superficie 2,0341 hectáreas. Tipo de licitación 2.798,19 euros. Partido judicial de Villanueva de los Infantes.

Séptima.—Parcela rústica 11 del polígono 92 del término municipal de Valdepeñas. Superficie 0,6795

hectáreas. Tipo de licitación 1.755,61 euros. Partido judicial de Valdepeñas.

Octava.—Parcela rústica 12 del polígono 92 del término municipal de Valdepeñas. Superficie 0,8692 hectáreas. Tipo de licitación 2.245,73 euros. Partido judicial de Valdepeñas.

Novena.—Cocheras números 17 y 18 sitas en el edificio calle Herrera, 12 de la localidad de Daimiel, referencia catastral 7253006, según Registro de 14,40 metros cuadrados cada una. La realidad física es de una plaza cubierta y cerrada con fábrica de ladrillo en sus dos cerramientos laterales, faltando dicho cerramiento en su fondo y en el frente de la cochera, faltando asimismo realizar la solera de la misma. Superficie real 19,75 metros cuadrados. Tipo de licitación 2.583,67 euros. Partido judicial de Daimiel.

Décima.—Urbana, 4,97 por 100 de partes indivisas del local comercial destinado a garaje, planta sótano segunda, calle Juan Caba, 1, de Ciudad Real. Superficie 19 metros cuadrados. Tipo de licitación 5.750 euros. Partido judicial de Ciudad Real.

De los cinco primeros inmuebles y del décimo se convocan primera, segunda, tercera y cuarta subasta, con rebaja del 15 por 100 en cada una de ellas, a partir de la segunda subasta, de los restantes inmuebles se convoca la cuarta subasta.

Declaradas alienables y acordadas sus enajenaciones por resoluciones de fechas 21 de febrero de 2003, 4 de febrero de 2003, 26 de febrero de 2003, 12 de marzo de 2003, 10 de febrero de 2003, 3 de septiembre de 2002, 27 de junio de 2002, la misma, 6 de septiembre de 2002, 23 de enero de 2003, respectivamente.

El pliego de condiciones que regirá la subasta se encuentra en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Ciudad Real, 17 de marzo de 2003.—El Delegado de Economía y Hacienda, José Antonio Nuevo Aybar.—14.907.

Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de Administraciones de Loterías.

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del R.D. 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de las Administraciones de Loterías que a continuación se relacionan:

Administración de Loterías número 2 de Utrera (Sevilla), Doña Dolores Coronilla Ruiz.

Los interesados en este expediente podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de marzo de 2003.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—14.829.

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre anuncio de subasta de bienes.

La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación del Departamento de Recaudación de la AEAT, hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley General Tributaria y en los artículos 111, 146 y siguientes del Reglamento

General de Recaudación (R.D. 1684/90 de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991), habiéndose dictado acuerdo de fecha 27 de marzo de 2003 decretando la venta de bienes inmuebles dentro del expediente ejecutivo seguido contra el deudor «Petróleos Peninsulares, Sociedad Anónima» (A78411998) y que fueron ofrecidos en garantía por dicha sociedad y por «Compañía Extremeña de Mercados, Sociedad Anónima» (A06049720) formalizadas en escrituras de hipotecas inmobiliarias otorgadas en Madrid los días 19 de octubre de 1999 y 3 de julio de 2002, ambas ante el Notario de Madrid D. Ignacio Maldonado Ramos, se dispone la venta de los bienes que se detallarán posteriormente, mediante subasta que se celebrará el día 24 de junio de 2003 a las 10,00 en el salón de actos del Departamento de Recaudación de la AEAT, sito en Madrid, calle San Enrique, 17.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta de lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en la descripción de los bienes, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago del principal, recargos, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la AEAT sito en Madrid, calle Lérida, 32-34, y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por 100 del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Quinto.—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar, si lo juzga procedente, una segunda licitación, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por 100 del importe de la primera, o bien se anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Séptimo.—Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión de un mes más para presentación de nuevas ofertas o mejora de las ya existentes, comunicando el importe de la mejor oferta recibida, para la mejora de las mis-

mas. Todo ello, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y durante todo el trámite de adjudicación directa.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación. En el caso de que exista 2.ª licitación, no habrá precio mínimo. Si tras la apertura de sobres, alguna oferta se considerase económicamente suficiente, se comunicará al adjudicatario, el cual dispondrá de cinco días hábiles para efectuar el pago.

Octavo.—La Hacienda se reservará el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y el 137.2 de la Ley General Tributaria.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Recaudación, calle Infanta Mercedes, 49, de Madrid, donde podrán ser examinados durante los quince días anteriores a la celebración de la subasta, de 9 a 14 horas.

En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se atenderá a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo.—Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago según Ley.

Undécimo.—El procedimiento de apremio se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

Duodécimo.—En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar

Lote uno.—Descripción registral. Rústica: Olivar en término de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), al sitio Cantorales, de haber dieciséis áreas. Linda: Norte, la variante de la carretera N-420 que conduce al Complejo Industrial de Puertollano; sur, Luis Molina Fernández y otra; este, Ventura García, y oeste, Petróleos Peninsulares, Sociedad Anónima.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, en el tomo 1.569, libro 170, folio 162, finca n.º 11.438.

Valorada en 236.413,00 euros, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 236.413,00 euros. Partiendo de este tipo, las sucesivas posturas deberán suponer un incremento mínimo de 2.000,00 euros.

Lote dos.—Descripción registral. Rústica: Tierra secano cereal en término de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), al sitio Cantorales, de haber veintiséis áreas y quince centiáreas. Tiene forma triangular. Linda: Norte, Brígido Domínguez; este, otra finca propiedad de Petróleos Peninsulares, Sociedad Anónima, y oeste, la variante de la carretera nacional 430 que conduce al Complejo Petroquímico de Puertollano.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, en el tomo 1.552, libro 168, folio 156, finca n.º 11.325.

Valorada en 386.388,00 euros, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 386.388,00 euros. Partiendo de este tipo, las sucesivas posturas deberán suponer un incremento mínimo de 2.000,00 euros.

Lote tres.—Descripción registral. Rústica: Tierra secano cereal, en término de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), al sitio Cantorales, de haber treinta y tres áreas y setenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Luis y Consuelo Molina Fernández;

sur, herederos de Tomás Escudero; este, Pío Arias Delgado; y oeste, Petróleos Peninsulares, Sociedad Anónima. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, en el tomo 1.590, libro 171, folio 106, finca n.º 11.499.

Valorada en 498.536,00 euros, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 498.536,00 euros. Partiendo de este tipo, las sucesivas posturas deberán suponer un incremento mínimo de 2.000,00 euros.

Lote cuatro.—Descripción registral. Rústica: Terreno destinado a cultivo de cereal secano, parcela 41, polígono 8, en el paraje Pozuelo, en término municipal de Cervera de la Cañada. Ocupa una superficie de cincuenta y un áreas y veintiuena centiáreas, y linda: Norte, carretera; sur, Pilar Cigüela; este, herederos de José Luis Hernández Calvo, y oeste, Acequia Pozuelo.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, en el tomo 1.462, libro 43, folio 23, finca n.º 4.190.

Valorada en 238.067,00 euros, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 238.067,00 euros. Partiendo de este tipo, las sucesivas posturas deberán suponer un incremento mínimo de 2.000,00 euros.

Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes: Ninguna, según la documentación registral que consta en el expediente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

Madrid, 8 de abril de 2003.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—14.939.

Anuncio de la Delegación Agencia Tributaria de Valladolid (Dependencia de Recaudación) de citaciones para ser notificadas por comparecencia en el procedimiento administrativo de apremio.

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, por dos veces sin que la misma se haya podido realizar por causas no imputables a la Administración Tributaria, es por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la Ley General Tributaria, de acuerdo con los modificaciones introducidas por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita a los interesados o a sus representantes mediante anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Procedimiento: De apremio administrativo.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Pz. Madrid, 5, Valladolid.

Plazo: 10 días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes

| Datos del contribuyente | Liquidación | Fecha apremio |
|-----------------------------------|-------------------|---------------|
| B47382023 Clínica Gamazo, SL..... | S2530200280348170 | 14/1/2003 |
| B47382023 Clínica Gamazo, SL..... | S2530201280432606 | 14/1/2003 |
| 32620782C Rivero Machado Antonio. | S50201280494448 | 14/1/2003 |

Valladolid, 10 de abril de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación (P.S. Resolución de la Presidencia de la Agencia de 6 de mayo de 1999), la Jefe de Planificación y Coordinación, M.ª Ángeles Delgado Simón.—14.943.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre notificación de actos administrativos en expediente n.º: 36/01-D de resarcimiento de daños a la carretera o a sus elementos funcionales o complementarios.

Por parte del Servicio de Conservación y Exploración de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias se han incoado varios expedientes de resarcimiento de daños a la carretera o a sus elementos funcionales o complementarios, de conformidad con el artículo 117 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1996, de dos de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 23) y, no habiendo podido ser practicada directamente la notificación de la liquidación definitiva de los referidos daños, es preciso acudir al procedimiento regulado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), que la modifica, y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo cuerpo legal por entender esta Demarcación de Carreteras que la publicación íntegra de la propuesta de liquidación podría lesionar derechos o intereses legítimos de los causantes.

Nombre y Apellidos: Javier Ferreiro Castro. N.º expediente: 36/01-D.

La resolución de la liquidación es firme en vía administrativa, y contra ella cabrá interponer ante este Servicio un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, igualmente contados a partir de la presente publicación, sin que pueda interponerse este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del primero (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 en la redacción dada por la Ley 4/1999). El expediente está a disposición de los interesados en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, Plaza de España, tres, primero, en Oviedo.

Oviedo, 31 de marzo de 2003.—D. Agustín Falcón Basarán.—15.135.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Notificación de actos administrativos.

A efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la Resolución puede lesionar los derechos o intereses legítimos de dichos titulares. Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución de reintegro en ejecución de sentencia n.º 277, fallo recurso lesividad 1304/98.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Departamento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, 11 28027-Madrid.